

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2023 00826 00

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por KELLY JOHANNA ACOSTA VELASCO en contra de REINTEGRA S.A.S.

Se ordena vincular de forma oficiosa a TRANSUNION@CIFÍN, DATACRÉDITO EXPERIAN COLOMBIA S.A., COVINOC S.A., y BANCOLOMBIA SA con el fin que se sirvan indicar sobre los reportes sentados a cargo del accionante.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada y a las entidades vinculadas, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día contado a partir de su notificación, se sirva indicar la fecha en la que radico derecho de petición, y la constancia de recibido físico o él envió electrónico.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3bf1edf9218d85820304763ace3ef6f01a2d3e8f0c7e360dc012084ffe88df9**

Documento generado en 20/07/2023 07:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>